



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN



SUBSECRETARÍA
DE REGULACIÓN Y
FOMENTO SANITARIO
SECRETARÍA DE SALUD

ALERTA SANITARIA

Comercialización del producto denominado
BIOVITA

Categoría: Alerta Sanitaria de publicidad engañosa

Tipo de producto o servicio: Suplemento alimenticio de nombre BIOVITA cápsulas a base de canela, manzana, pomelo, piña y vitaminas B6, B12.

Lugar de expedición: Ciudad de México

Fecha de expedición: 10 de julio de 2025

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) alerta a la población en general sobre la comercialización del producto denominado Suplemento alimenticio BIOVITA cápsulas a base de canela, manzana, pomelo, piña y vitaminas B6, B12.

Esta alerta se emite como resultado del análisis técnico documental y de las acciones de vigilancia sanitaria, en las que se observó que tanto el etiquetado como la publicidad del producto infringen diversas disposiciones legales.

El producto se encuentra a la venta en plataformas de ventas por internet y redes sociales, publicitándose de manera errónea y exagerada, atribuyéndole efectos como la reducción de peso corporal, acelerar el metabolismo, reducir la ingesta calórica diaria, incrementar los niveles de energía y suplir posibles deficiencias de vitaminas y minerales, sin contar con respaldo en evidencia científica.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad, a los suplementos alimenticios no podrán atribuírseles cualidades preventivas, terapéuticas, rehabilitadoras, nutritivas y/o estimulantes.

El único fin de los suplementos alimenticios es incrementar la ingesta dietética total, complementarla o suplir alguno de sus componentes, conforme al Artículo 215, fracción V de la Ley General de Salud.



A continuación, se muestra la imagen del producto en comento:



Cabe mencionar que el fabricante o importador no ha sometido ante esta COFEPRIS estudios o evidencia con la que se garantice la seguridad, eficacia y calidad de los ingredientes canela, manzana, pomelo, hoja de té verde y piña declarados en la etiqueta.

En estos ingredientes no se puede corroborar la identidad botánica, las características de la materia prima (extractos, polvo, plantas deshidratadas), la caracterización químico-nutricional y la parte de la planta utilizada. Asimismo, para el ingrediente “extracto de canela” se distingue que *Cinnamomum cassia* se encuentra en el listado del Apéndice II “Plantas con Evidencia de Toxicidad” de la Farmacopea Herbolaria (FHEUM, 3ª ed.), por lo que no puede utilizarse en suplementos alimenticios.

Derivado de lo anterior, el producto BIOVITA representa un riesgo a la salud del consumidor, ya que se desconoce el origen de los ingredientes, las condiciones sanitarias de los mismos, su interacción con medicamentos, así como el proceso de fabricación, almacenamiento y transporte.

Además, infringe lo establecido en el artículo 6, fracción I, de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad, al ser publicitado y comercializado con cualidades que no le corresponden, en sitios web, redes sociales, tiendas de autoservicio y distribuidores independientes.

Por lo anterior, COFEPRIS emite las siguientes recomendaciones:

A la población:

- No adquirir, ni recomendar el uso del producto BIOVITA, así como cualquier otro que incumpla la legislación y normatividad sanitaria vigente, ya que puede ocasionar un daño a la salud.
- En caso de identificar a la venta el producto BIOVITA y de contar con información sobre la posible comercialización, realizar la denuncia sanitaria correspondiente.
- Si cuenta con algún padecimiento relacionado con obesidad debe acudir con médicos especialistas, quienes a través de valoración, estudios y análisis le proporcionaran un diagnóstico especializado y el tipo de tratamiento a seguir.
- No combinar este tipo de producto con medicamentos, ya que se desconoce si pudieran existir reacciones o interacciones que representen un riesgo para la salud.

Finalmente, por tratarse de productos que incumplen con la legislación sanitaria vigente, no deben ser comercializados por ninguna vía, ni distribuirse por servicios de paquetería, mensajería nacional y/o internacional, ni ser publicitados en sitios web o en páginas de redes sociales de ninguna índole dentro del territorio nacional.

De lo contrario, contraviene las disposiciones de esta autoridad sanitaria y puede ser acreedor a las sanciones administrativas que resulten conducentes.

COFEPRIS mantiene acciones de vigilancia sanitaria, por lo que informará en caso de identificar nuevas evidencias, con el fin de evitar que productos, servicios o establecimientos incumplan con la legislación sanitaria vigente y representen un riesgo a la salud de las personas.

